

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 286-004-00000066

Lima, 28 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Ordenanza N.° 2654, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.° 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT;

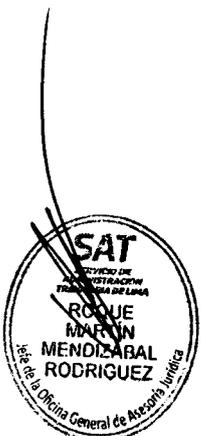
Que, mediante Decreto de Alcaldía N.° 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00005275 de fecha 25 de noviembre de 2024, modificado por Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000001 del 2 de diciembre de 2024, se aprobó el cuadro de equivalencia de los cargos de confianza y de libre designación y remoción del SAT, calificándose como de confianza, el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el cargo de Asesor de Alta Dirección;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000013 de fecha 2 de diciembre de 2024 se designó como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del SAT al señor Gonzalo Alfredo Seijas Vasquez, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000019 de fecha 2 de diciembre de 2024 se designó como Asesor de Alta Dirección del SAT al señor José Luis Rodríguez Alayo, con eficacia anticipada a partir del 1 de diciembre de 2024;



Que, a través del Informe N.º D000030-2025-SAT-OGA de fecha 26 de febrero de 2025, la Oficina General de Administración, comunica que el señor Gonzalo Alfredo Seijas Vasquez ha formulado su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicitando se le considere como último día efectivo de labores el 28 de febrero del presente año, motivo por el cual solicita la emisión de la respectiva Resolución de Gerencia General que designe como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos al señor José Luis Rodríguez Alayo a partir del 1 de marzo de 2025;

Que, en atención a lo informado, con Proveído N.º D000305-2025-SAT-GGE de fecha 26 de febrero de 2025, la Gerencia General del SAT solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la atención a lo solicitado;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Gonzalo Alfredo Seijas Vasquez, y dejar sin efecto su designación como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del SAT, a partir del 1 de marzo de 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

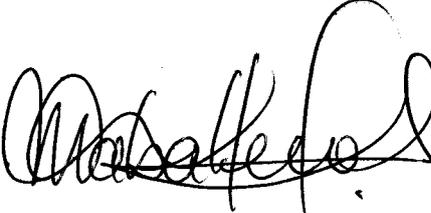
Artículo 2º.- Dar por concluida, la designación del señor José Luis Rodríguez Alayo en el cargo de Asesor de Alta Dirección del SAT, a partir del 01 de marzo de 2025.

Artículo 3º.- Designar como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del SAT al señor José Luis Rodríguez Alayo, a partir del 1 de marzo de 2025.

Artículo 4º.- Encárguese al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria